

RIO GALLEGOS, 13 AGO 2007.

VISTO:

El Expediente N° 61.131/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 495 de fecha 23 de Julio de 2007, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad, se designa, con carácter ordinario al Ing°. Luis VILLANUEVA en el cargo Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Naturales y Exactas – Subdisciplina Matemática – Especialidad Análisis y Análisis Funcional – Area Análisis Matemático – Orientación Ecuaciones Diferenciales – Código Nomenclador de Disciplina (01-07-02-03-02), a partir del 19 de Marzo de 2007 y hasta el 17 de Octubre de 2009, en la División Ciencias Exactas e Informática y se da de baja al mencionado docente en el cargo Ordinario categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple que posee en el Area Análisis Matemático – Orientación Análisis Básico – Cargo b), a partir del 19 de Marzo de 2007 en la División Ciencias Exactas e Informática;

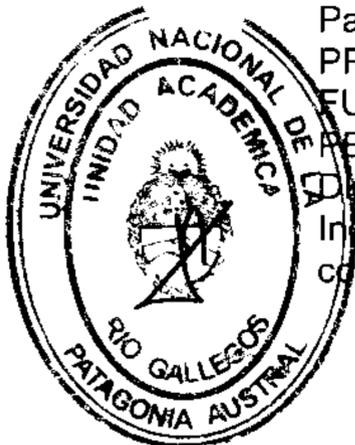
QUE en el Artículo 3° del instrumento legal mencionado precedentemente se deja establecido que la designación del Ing°. VILLANUEVA será afectada al Proyecto 2 – Fortalecimiento de la enseñanza de grado del Plan de Mejoramiento Institucional – Contrato Programa suscripto con la SPU, debiéndose afectar al Programa 51 – “FUNDAR” – Subprograma 2 – “Proyecto 2 FUNDAR” – Actividad – Fortalecimiento Personal Académico UARG – Finalidad 3 Servicios Sociales – Función 4 Educación y Cultura – Fuente de Financiamiento 1.1. Tesoro Nacional – Inciso 1.1. Personal Permanente – Presupuesto 2007;

QUE se cometió un error involuntario al especificar la imputación presupuestaria a la cual se debe afectar la designación del Ing°. VILLANUEVA correspondiendo imputar el gasto a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. – PROGRAMA 16 – SUBPROGRAMA 00 – PROYECTO 00 – ACTIVIDAD 03 – FORMACION DE GRADO – OBRA 00 – FINALIDAD 03 – FUNCION 04 – EDUCACION Y CULTURA – UBICACIÓN 78 – INCISO 1.1 GASTOS EN PERSONAL (Personal Permanente) – PRESUPUESTO 2007;

QUE por Nota N° 370/07 la Directora del Departamento Exactas y Naturales solicita la excepción del Ing°. Luis VILLANUEVA al Régimen de Incompatibilidades vigente en TRES (3) horas para que juntamente con el cargo de Jefe de Obra que posee en la UN.E.PO.S.C, pueda desempeñarse en el cargo Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial - Disciplina Ciencias Naturales y Exactas – Subdisciplina Matemática – Especialidad Análisis y Análisis Funcional – Area Análisis Matemático – Orientación Ecuaciones Diferenciales – Código Nomenclador de Disciplina (01-07-02-03-02);

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad dejar sin efecto en todas sus partes el Artículo 3° de la Disposición N° 495 de fecha 23 de Julio de 2007, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad, afectar el gasto que demande la designación del Ing°. Luis VILLANUEVA en el cargo Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. – PROGRAMA 16 – SUBPROGRAMA 00 – PROYECTO 00 – ACTIVIDAD 03 – FORMACION DE GRADO – OBRA 00 – FINALIDAD 03 – FUNCION 04 – EDUCACION Y CULTURA – UBICACIÓN 78 – INCISO 1.1 GASTOS EN PERSONAL (Personal Permanente) – PRESUPUESTO 2007, ratificar en todas sus partes la Disposición N° 495 de fecha 23 de Julio de 2007 y exceptuar del Régimen de Incompatibilidades vigente al Ing°. Luis VILLANUEVA en TRES (3) horas para que juntamente con el cargo de Jefe de Obra que posee en la UN.E.PO.S.C, pueda desempeñarse en el

///





///-2-

cargo Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial - Disciplina Ciencias Naturales y Exactas – Subdisciplina Matemática – Especialidad Análisis y Análisis Funcional – Area Análisis Matemático – Orientación Ecuaciones Diferenciales – Código Nomenclador de Disciplina (01-07-02-03-02);

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

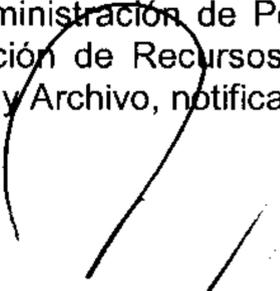
ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO en todas sus partes el Artículo 3° de la Disposición N° 495 de fecha 23 de Julio de 2007, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad.-

ARTICULO 2°.- AFECTAR el gasto que demande la designación del Ing°. Luis VILLANUEVA en el cargo Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. – PROGRAMA 16 – SUBPROGRAMA 00 – PROYECTO 00 – ACTIVIDAD 03 – FORMACION DE GRADO – OBRA 00 – FINALIDAD 03 – FUNCION 04 – EDUCACION Y CULTURA – UBICACIÓN 78 – INCISO 1.1 GASTOS EN PERSONAL (Personal Permanente) – PRESUPUESTO 2007.-

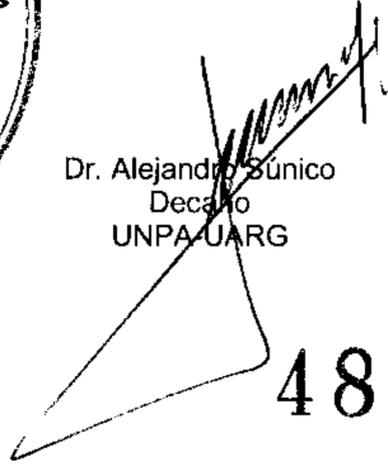
ARTICULO 3°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 495 de fecha 23 de Julio de 2007, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad.-

ARTICULO 4°.- EXCEPTUAR del Régimen de Incompatibilidades vigente al Ing°. Luis VILLANUEVA (C.U.I.L. N° 20-114118637-7) en TRES (3) horas para que juntamente con el cargo de Jefe de Obra que posee en la UN.E.PO.S.C, pueda desempeñarse en el cargo Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial Disciplina Ciencias Naturales y Exactas – Subdisciplina Matemática – Especialidad Análisis y Análisis Funcional – Area Análisis Matemático – Orientación Ecuaciones Diferenciales – Código Nomenclador de Disciplina (01-07-02-03-02).-

ARTICULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado y cumplido ARCHIVARSE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

489